03/2018

LUIS SAMPIETRO VILLACAMPA
Notario
C/. Valencia, 279 Ático
Tel. 934870894 Fax. 934871381
08009 - BARCELONA

NOTARIA DE D. LUIS SAMPIETRO VILLACAMPA
NIHIL PRIUS FIDE
Barcelona

Nº TRAMITE: 95110-0041-18 25/04/18 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE REVOCACIÓN DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER----------

NÚMERO MIL NOVECIENTOS OCHO .----------

En Barcelona, mi residencia a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.----------

Ante mí, **LUIS SAMPIETRO VILLACAMPA** Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,----------

---------- **COMPARECE:**----------

DOÑA ELENA GONZÁLEZ-ANTA RODRÍGUEZ-ORTA, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio profesional en Barcelona, calle Bac de Roda, nº 52, Edificio A, y con D.N.I./N.I.F. 38.090.285-P.----------

LE IDENTIFICO por su documento de identidad antes reseñado, que me exhibe.----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretaria -no Consejera- del Consejo de Administración, de la Compañía mercantil denominada "**SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.**", domiciliada en Barcelona, calle Bac de Roda, nº 52, Edificio A, constituida, por

tiempo indefinido y bajo la denominación de "Sociedad Española Gardy, S.A.", en escritura otorgada en Barcelona, el día 20 de marzo de 1.923, ante el Notario Don Fernando Escribá Basco, modificada por otras posteriores, adaptados sus Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedad Anónimas en escritura otorgada en Barcelona, el día 23 de junio de 1.992, ante el Notario Don Joaquín Viola Tarragona, número 1.081 de protocolo, adoptada su actual denominación social, por cambio de la anterior, "Merlin Gerin Gardy, S.A.", en escritura otorgada en Barcelona, el día 29 de Diciembre de 1.994, ante el Notario Don Luis Sampietro Villacampa, número 2.260 de protocolo, trasladado el domicilio social al lugar antes señalado, en escritura otorgada en Barcelona, el día 13 de febrero de 2.006, ante el Notario Don Luis Sampietro Villacampa, número 346 de protocolo, ampliado y modificado el objeto social, en escritura otorgada en Barcelona, el día 5 de agosto de 2.014, ante el propio nombrado Notario, Sr. Sampietro Villacampa, número 2.187 de protocolo, y modificados y refundidos sus estatutos sociales, en escritura otorgada en Barcelona, el día 23 de septiembre de 2.015, ante el Notario Don José-Vicente Torres Montero, número 1.533 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 43.830, folio 33, Hoja número B-57.594.---------

Fusionadas, en una primera fase, las mercantiles "TELVENT GIT, S.A.", Sociedad Unipersonal, "TELVENT ENERGIA, S.A.", Sociedad Unipersonal y "TELVENT SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.", Sociedad Unipersonal, mediante la absorción de estas dos últimas por aquélla primera, y, en una segunda fase, en unidad de acto con la anterior, las mercantiles "SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A." y "TELVENT GIT, S.A.", Sociedad Unipersonal, mediante la absorción de esta última por "SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.", con entera transmisión en bloque, tras la ejecución de ambas fases, del patrimonio social de "TELVENT GIT, S.A.", Sociedad Unipersonal, "TELVENT ENERGIA, S.A.", Sociedad Unipersonal y "TELVENT SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.", Sociedad Unipersonal, a "SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.", que adquirió tal patrimonio por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y ampliado el

objeto social de "SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A." y modificado el correspondiente artículo estatutario, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José-Vicente Torres Montero, el día 22 de junio de 2.016, número 1.559 de orden de protocolo, causante de la inscripción 480ª en la hoja registral de la Sociedad absorbente. ----------

La Sociedad tiene por objeto: ----------

"a) La fabricación y compra-venta de cualesquiera objetos, artículos y aparatos destinados a las instalaciones eléctricas en particular y a las instalaciones industriales en general, así como la contrata de cualquier trabajo que entre en el dominio de la mecánica, de la electricidad y de la cerámica, y la ejecución de cualesquiera instalaciones eléctricas, en particular alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, y de cualesquiera instalaciones mecánicas, en particular de ventilación, calefacción y climatización. ----------

También forma parte del objeto social la prestación de servicios energéticos, tal y como estos servicios se definen en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética. ----------

PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EB15963

NOTARIA DE D. LUIS SAMPIETRO VILLACAMPA
NIHIL PRIUS FIDE
Barcelona

En particular, y con carácter no limitativo, las actividades propias de la prestación de servicios energéticos serán las siguientes: la realización de auditorías energéticas; la construcción, montaje o transformación de instalaciones, equipos y sistemas consumidores de energía, su mantenimiento, actualización o renovación, su explotación y su gestión derivados de la incorporación de tecnologías eficientes; y cualesquiera otras obras, servicios, suministros y actividades de instalación, mantenimiento y control que sean necesarias para la prestación de servicios energéticos.----------

b) La fabricación, desarrollo, comercialización, mantenimiento e instalación de toda clase de aparatos y sistemas de seguridad, en particular mediante la instalación y mantenimiento de sistemas físicos electrónicos, visuales, acústicos o instrumentales de vigilancia y protección. Asimismo, el asesoramiento y planificación de instalaciones de seguridad.----------

c) La compra, explotación, venta y promoción de

todo tipo de bienes inmuebles. Así como la construcción, reconstrucción, rehabilitación de toda clase de obras públicas o privadas: ejecución y montaje de obras por contrato o por administración, por cuenta propia o ajena: la promoción, estudio, confección y realización de proyectos de obras: construcción y preparación de partes de edificios y obras de telecomunicación y cableado para redes informáticas, incluidos los de fibra óptica, en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. ----------

d) La importación y explotación de artículos y productos como materias primas y materiales en bruto o transformados para revender. La obtención, compra, venta, transmisión y explotación de concesiones, privilegios y patentes; construcción, montaje, explotación, venta y alquiler de toda clase de máquinas, aparatos e instalaciones; construcción, montaje, explotación, venta y alquiler de conjuntos, subconjuntos, piezas sueltas y materiales para todas las aplicaciones eléctricas y electrónicas, así como los aparatos científicos, de control, de medida e instalaciones de los mismos. ----------

e) La prestación de toda clase de servicios de ingeniería y gestión técnica, dirección facultativa,

administración y coordinación de obras, así como realización de estudios, proyectos, asesoramientos técnicos, inspecciones, peritaciones, instalaciones, montajes, mantenimiento de toda clase de productos industriales.----------

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional.----------

Las actividades relacionadas podrá asimismo desarrollarlas la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, a través de participaciones en otras Sociedades de idéntico o análogo objeto al expresado en los párrafos anteriores.".----------

N.I.F. A-08-008450.----------

Actúa en virtud de su cargo como Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la socie-

dad, cargo para el que fue nombrada, sin sujeción a plazo, en virtud de acuerdos adoptados por dicho órgano el día treinta de enero de dos mil dieciocho, elevados a público mediante escritura autorizada el notario de Barcelona, don Luis Sampietro Villacampa, el día cinco de febrero de dos mil dieciocho, bajo el número 203 de su protocolo, que causó la inscripción 504ª de la hoja de la sociedad, copia auténtica de la cual me exhibe. ----------

Me hace entrega, para su protocolización con la presente de Certificación del Acta del Consejo de Administración de la sociedad, en la que se adoptaron acuerdos, por el procedimiento escrito y sin sesión, en el domicilio social, el **día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho**, expedida por la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, la propia compareciente doña Elena González-Anta Rodríguez-Orta, con el V° B° del Vicepresidente, don Stephane Marc Antoine Suveg; Certificación que, debidamente reintegrada, incorporo a esta matriz, para su traslado a las copias, previa legitimación de las firmas que las suscriben, por su cotejo con otras originales que constan en mi protocolo. ----------

Don Stephane Marc Antoine Suveg fue nombrado con-

sejero, por plazo de seis años, así como Vicepresidente del Consejo de Administración en virtud de acuerdos de la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la representada Compañía y del Consejo de Administración de la sociedad, ambos de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, elevados a público ante el notario de Barcelona, don Luis Sampietro Villacampa, el día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, bajo el número 1.098 de su protocolo, que causó la inscripción 495ª de la hoja de la sociedad.-

Asevera la compareciente la vigencia de su cargo y facultades representativas, así como que no han variado la capacidad ni las circunstancias de la Sociedad representada, en especial el objeto y domicilio sociales.----------

JUICIO DE SUFICIENCIA.- A juicio del Notario autorizante, la compareciente, en la representación alegada, tiene facultades suficientes para elevar a público acuerdos del Consejo de Administración, dentro de los límites del presente otorgamiento.----------

TITULARIDAD REAL: YO, el Notario, hago constar expresamente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.e del Real Decreto 304/2014, por el que se regulan las medidas simplificadas de diligencia debida, siendo la Compañía mercantil aquí representada, filial de una Compañía francesa que cotiza en la Bolsa de París, según expresamente así lo manifiesta su representante compareciente, no es necesario acreditar la titularidad real de aquélla primera, tal como se recoge en el artículo 9 de la Ley 10/2010, de 28 de abril. ----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE REVOCACIÓN DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER y, a tal efecto, ----------

OTORGA: - ----------

Declara elevados a público los acuerdos transcritos en la Certificación unida a esta matriz, adoptados por el Consejo de Administración de la representada Compañía, en la fecha de referencia, que se dan aquí, en lo menester, por reproducidos, a fin de evitar repeticiones innecesarias, relativos a: ---------

- Revocar el poder otorgado a favor de don Nelson

EB 896344
Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DE D. LUIS SAMPIETRO VILLACAMPA
NIHIL PRIUS FIDE
Barcelona

Mauricio Potes Vargas (también conocido como Mauricio Potes, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio a estos efectos en Quito, Ecuador, Avenida República de El Salvador número 35 y titular de Pasaporte número AP622250) en escritura autorizada por el notario de Barcelona, don José Vicente Torres Montero, el día veintinueve de julio de dos mil dieciséis, bajo el número 1888/2016 de su protocolo.----------

La compareciente, según interviene, **me releva** a mí, el Notario, **de notificar** al apoderado esta revocación.----------

- Nombrar como apoderada general de la sucursal de la sociedad en Ecuador a "BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES, S.A." (de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito, Ecuador, Avenida Doce de Octubre números 26-48, Edificio Mirage, Oficina 4C, con RUC número 1792543282001 e inscrita en el Registro de Comercio repertorio 35918 y número de registro 11517), con las facultades que resultan de la certificación protocolizada.----------

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como la facturación de este instrumento público y su seguimiento posterior. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En relación al protocolo los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. ----------

La base legal del tratamiento es el ejercicio de

EB1596343

las funciones públicas notariales, en virtud de la Ley del Notariado, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado; lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en las Leyes a las Administraciones Públicas, al Colegio Notarial de Cataluña, al Consejo General del Notariado y a la Agencia Notarial de Certificación, SL y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo

previsto en el artículo 14 del RGPD. ----------

Notario: el autorizante. ----------

Email: notaria@notariabcnvalencia279.com. ------

Teléfono: 934870894. ----------

Dirección: Valencia 279, ático. 08009-Barcelona.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. ----------

Así lo dice y otorga. Le hago las reservas y advertencias legales, incluso las de la legislación fiscal. Le leo, por su elección, la escritura íntegra, previa advertencia por mí el Notario, del derecho que tiene a leerla por sí; la compareciente, tras la lectura, manifiesta quedar debidamente informada del contenido del instrumento público, presta libremente su consentimiento, lo aprueba y firma. --------

De identificar a la otorgante por el documento de identidad referenciado en la comparecencia, de su capacidad y legitimación, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y de todo lo demás contenido en este instrumento público, que queda extendido en el presente folio de papel timbrado, de uso exclusivo notarial, y los seis inmediatos anteriores en orden correlativo, yo el Notario, DOY FE.- ----------

Sigue la firma del compareciente.- Signado.- Luis

03/2018

FB1596344

Sampietro.- Rubricado.- Sello de la Notaría.---

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

CERTIFICADO DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.

Doña Elena González-Anta Rodríguez-Orta, en mi calidad de secretario no consejero del consejo de administración de Schneider Electric España, S.A., (la "**Sociedad**"),

CERTIFICO

Que en el acta del consejo de administración de la sociedad Schneider Electric España, S.A. se recogen los acuerdos adoptados por el consejo de administración de la Sociedad, por el procedimiento escrito y sin sesión y, por tanto, en el domicilio social, con fecha 24 de octubre de 2018, siendo esta la fecha de recepción del último de los votos emitidos, al amparo de lo establecido en el artículo 248.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**LSC**") y en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio ("**RRM**").

Ninguno de los consejeros de la Sociedad, es decir, Don Patrick Jean Gaonach, Doña Brigitte Veronique Blanc, Don Stephane Marc Antoine Suveg y Don Julio Rodríguez Izquierdo, se opuso al procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión.

En escritos aparte, todos los consejeros de la Sociedad manifestaron su conformidad con la adopción de acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión por parte del consejo de administración, así como su voto en relación con los acuerdos que se mencionan más abajo.

A la vista de los votos recibidos quedaron formalmente adoptados por unanimidad, es decir, con el voto favorable expreso de todos y cada uno de los consejeros, los siguientes acuerdos que están transcritos literalmente del acta de la que este es certificado:

"Primero.- Cambio de representante legal de "Schneider Electric España, S.A., Sucursal Ecuador."

Se acuerda unánimemente por todos los miembros del Consejo de Administración Revocar en todas sus partes el poder general otorgado en favor del señor NELSON MAURICIO POTES VARGAS.

En particular se acuerda unánimemente por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración revocar el poder otorgado a favor del señor Nelson Mauricio Potes Vargas ante el Notario de Barcelona Don José Vicente Torres Montero el 29 de julio de 2016 bajo el número de protocolo 1888/2016.

Segundo.- Otorgamiento de poderes.

Se acuerda unánimemente por todos los miembros del Consejo de Administración que la Sociedad designe, constituya y nombre a BRUREP BRUZZONE

95

03/2018

NOTARIA DE D. LUIS SAMBRIETRO VILLACAMPA

NIHIL PRIUS FIDE

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA
XLII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

REPRESENTACIONES S.A. como apoderada general de la sucursal de la Sociedad en el Ecuador, con la facultad para realizar, a nombre y en representación de la Sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. Quedando expresamente facultada para:

1) Realizar, a nombre y en representación de la Sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, y en especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas conforme al artículo 6 de la Ley de Compañías vigente.

2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 43 del Código de Orgánico General de los Procesos el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvenciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.

4) La mandataria está autorizada a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando la mandataria delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ella lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de la mandataria del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.

5) Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Tercero.- Delegación de facultades.

Facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos verifique y lleve a efecto cuantos actos, otorgamientos, legalizaciones y elevaciones a público sean necesarios en orden a la formalización e inscripción de los acuerdos anteriores, según corresponda, otorgando cualesquiera documentos, incluyendo las escrituras públicas que resulten convenientes, incluso de

rectificación, subsanación o aclaración de defectos subsanables que fuesen necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.

Cuarto.- Aprobación del acta de la reunión.

Que el contenido de este acta ha sido expresamente aprobado por todos los miembros del consejo de administración, a los cuales fue remitida una copia de la misma junto con la solicitud de voto, y que la misma ha sido firmada por el secretario del consejo de administración, con el Visto Bueno del vicepresidente del consejo de administración."

Constan en el acta la firma del Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno del VicePresidente.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en mi calidad de Secretario no Consejero, con el visto bueno del VicePresidente del Consejo de Administración, en Barcelona, a 24 de octubre de 2018.

V° B° EL VICEPRESIDENTE	EL SECRETARIO NO CONSEJERO
Don Stephane Marc Antoine Suveg	Doña Elena González-Anta

03/2018

CONCUERDA con su original que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumento públicos, al que me remito; y para "SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.", libro copia, extendida en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los nueve anteriores correlativos en orden decreciente al presente, que signo, firmo rubrico y sello, en Barcelona, a mismo día de autorización.Doy Fe.

0233477610

04/2018

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Luis Sampietro Villacampa, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, número 1908/2018, otorgado por SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A., en el folio EB1596346.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Luis Sampietro Villacampa
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona at / à	6. el día 29/10/2018 the / le
7. por Don Javier Martínez Lehmann, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/044165 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp / Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL
0242563615
AI1298475

Javier Martínez Lehmann, Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Código de verificación de la Apostilla: NA:CP0J-9Wr+-MA5M-6ypO

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille: NA:CP0J-9Wr+-MA5M-6ypO

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Code de vérification de l'Apostille: NA:CP0J-9Wr+-MA5M-6ypO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi. NOTARIA XII
Quito, 18 DIC 2018

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA XII
D.M. QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número doce mil ciento treinta y tres guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (12133-DP17-2018-VS), de fecha veinte y dos de octubre dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, a petición del Abogado José Elías Bermeo, con matrícula número diez y siete guion dos mil catorce guion ciento veinte y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en doce (12) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo: DOCUMENTOS OTORGADOS POR LA COMPAÑÍA SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A., que antecede.- Quito a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.-

Dlcr

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

1

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Factura: 002-005-000002717

20181701012P03971

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P03971

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:13)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710825383

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 12133-DP17-2018-VS

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

El documento que antecede en 3 fojas es FIEL COMPULSA lo certifico

Quito a, 25 MAR 2019

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303, expedida por el señor ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve (13 de febrero de 2019), se RESUELVE en su artículo Primero, CALIFICAR la suficiencia del poder y revocatoria de poder que la compañía extranjera SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A., española, confiere a la compañía BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor NELSON MAURICIO POTES VARGAS; constante de la protocolización efectuada el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho (18 de diciembre de 2018), ante el Notario Decimosegundo Suplente, abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, de conformidad con la Acción de Personal número 12133-DP17-2018-VS, de veintidós de octubre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en consecuencia, YO, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la protocolización susodicha del contenido de la Resolución, cuyo testimonio antecede. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día miércoles, veinte de febrero de dos mil diecinueve.-

Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito

Factura: 002-002-000041776

20191701012O00330

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701012O00330

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (9:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER Y REVOCATORIA DE PODER DE LA COMPAÑIA SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03971. AB. RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO DECIMOSEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HINOJOSA FARINANGO PAUL ANDRE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1725009441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303, EXPEDIDA POR EL SR. ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701012O00330

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (9:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303, EXPEDIDA POR EL SR. ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HINOJOSA FARINANGO PAUL ANDRE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1725009441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER Y REVOCATORIA DE PODER DE LA COMPAÑIA SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2018

NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03971. AB. RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO DECIMOSEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 23 MAR. 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 001-002-000056235

20191701018O00347

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701018O00347

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701018O00347

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito | Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Quito, Esteban Ortiz Mena, en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303, de fecha trece de febrero del dos mil diecinueve, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la Resolución que CALIFICA la suficiencia del Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, atinentes al Poder que la compañía extranjera **SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A.,** de nacionalidad española; confiere a la compañía **BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A.,** de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria del Poder en relación al señor Nelson Mauricio Potes Vargas; al margen de la escritura matriz de Protocolización otorgada el veinte y uno de octubre del dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria Décima Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva.- **Quito a, veinte y cinco de febrero del dos mil diecinueve.-**

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito D.M.
Quito - Ecuador

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO D.M.

Dra. María del Pilar Flores F.
Notaría XII
Quito - Ecuador

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas. Telfs.: 2247 787 – 2264 130 – 2923 994
Cel.: 0996 591682 Email: info@notaria18quito.com

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 20 MAR. 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional de Registro

Registro Me

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.157
FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303,** dictada el 13 de Febrero del 2019, **por el Intendente de Compañía de Quito, ESTEBAN ORTIZ MENA,** queda inscrita la presente Protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de marzo del 2019, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Poder** que la Compañía Extranjera **SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A.,** confiere a favor de **BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A.**; y, Revocatoria de Poder que otorgó la mencionada compañía a favor de Nelson Mauricio Potes Vargas, de fojas **17.531 a 17.552,** Registro Mercantil número **1.532**..- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16157

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de abril de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0584315

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 14683

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	136772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1260
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792543282001	BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A	APODERADO
AP622250	POTES VARGAS NELSON MAURICIO	REVOCADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /18/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 13/02/2019.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑIA BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A.; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. NELSON MAURICIO POTES VARGAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4989 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2014; Y, N° 3905 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 20 MAR. 2019

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición del Abogado Carlos Fernando Dassum, con matrícula número diez y siete guion dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en veinte (20) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, los documentos de la compañía SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A., que antecede.- Quito a veinte y cinco de marzo de dos mil diecinueve.-

Dlcr

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000042792

20191701012P00875

PROTOCOLIZACIÓN 20191701012P00875

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MARZO DEL 2019, (11:04)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 20

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710625383

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000042793

20191701012O00557

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701012O00557

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE MARZO DEL 2019, (11:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710625383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CARLOS DASSUM
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	17-2011-58

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de marzo de dos mil diecinueve.
DLCR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN
Quito, a 25 MAR. 2019
Di 3 Copias

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Quito,25 de marzo del 2019

Señora
Notaria Décimo Segunda del cantón Quito
Presente. –

Señora Notario,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar-los siguientes documentos de la compañía **SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A.**, y me otorgue tres copias certificadas.

Atentamente,

Carlos Fernando Dassum
Reg. Prof. 17-2011-58
CC: 1710625383

PROTOCOLIZACIÓN
Quito, a 18 DIC 2018
Di .... Copias

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Quito, 17 de diciembre de 2018

Señora Notaria:

Conforme lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito la protocolización de los documentos otorgados por la compañía SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A. adjuntos a esta petición.

Una vez protocolizados los documentos, solicito se me otorgue 4 copias certificadas.

Atentamente,

Carlos Fernando Dassum
Reg. Prof. 17-2011-58

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA
QUITO

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001303

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se presentaron a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador bajo la denominación original **TELVENT ENERGIA S.A.** mediante Resolución No. 2782 de 27 de abril de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de abril de 2007, confiere a la compañía BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Nelson Mauricio Potes Vargas;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0205-M de 13 de febrero de 2019, han informado a este Despacho que se ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos por lo que han recomendado expedir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR la suficiencia del poder y revocatoria de poder constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A.**, de nacionalidad española, confiere a la compañía BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Nelson Mauricio Potes Vargas

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décimo Segunda y Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 18 de diciembre de 2018 que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; y, de la protocolización otorgada el 21 de octubre de 2016, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Nelson Mauricio Potes Vargas, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 18 de diciembre de 2018 en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Nelson Mauricio Potes Vargas y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 01 de septiembre de 2017; c) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA S.A.** antes denominada **TELVENT ENERGIA S.A.**, de nacionalidad española de 27 de abril de 2007; y, d) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder que se califican, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de febrero de 2019.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MGC
Exp. 126759
Tr. 95110-0041-18

Nº TRAMITE: 95110-0041-18 25/04/19 14:1
DOCUMENTO: Resolución

Notaría Décima Segunda del Pilar Flores L. Quito - Ecuador